INFORME SECRETARIAL. Samaná, Caldas, diecisiete (17) de noviembre de 2022. Se informa que la parte actora, allega memorial solicitando el emplazamiento del demandado de referencia, en razón a que, desconoce su dirección de domicilio. Sírvase Proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00209-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Esteban Ruiz
Sustanciación	777

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procederá a emplazar a la parte demandada, señor ESTEBAN RUIZ, identificado con C.C. No. 4.567.181, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del edicto emplazatorio, comparezca a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

Publíquese de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 del año 2022, realizando la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ello incluye la información referida en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P.). El mencionado Registro, publicará tal información y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada, luego de lo cual se designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 181 del 18 de N O V I E M B R E de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario